



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 ABR 2000

VISTO: el expediente T.C.P. S.L. N° 158/95, caratulado:  
"S/Indemnización por despido a favor del Sr. Blanco Edmundo  
A."; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita el Juicio Administrativo de  
Responsabilidad, dispuesto por Resolución T.C.P. N° 259/98 V.L.,  
en el que se formulara cargo personal al Sr. Julio Tutak por su  
similar N° 211/99 V.L., en la suma de \$ 4.731,20.

Que a fs. 239 el agente solicita el pago del cargo  
efectuado, en 24 cuotas.

Que habiendo sido tratada la petición en Acuerdo  
Plenario N° 222, punto 3.-, se resolvió por mayoría establecer un  
régimen de pago en 4 cuotas.

Que con fecha 07/04/00, se recepciona en este Órgano  
de Contralor, la no aceptación de la propuesta acordada.

Que por tal motivo, resulta necesario dictar el presente  
acto administrativo, rechazando la petición oportunamente  
formulada.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DENEGAR la solicitud efectuada por el Sr. Julio  
Tutak mediante Nota de fecha 08/03/2000, obrante a fs. 239 por  
los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Hacer saber al interesado que deberá dar  
cumplimiento a lo dispuesto por Resolución T.C.P. N° 211/99  
V.L., en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la  
notificación de la presente, de conformidad a lo dispuesto por el  
art. 64° de la Ley Provincial N° 50, en los mismos términos y  
condiciones allí establecidos.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 86/00 V.L.

Dr Luis A. Boschero  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIOTTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia